



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
DIRECTO  
TIANGUIS  
TEMPORALES

CLAVE: TEM000902  
Gobierno de TLAQUEPAQUE  
FOLIO TRAMITE 561.275

NOMBRE: ACOSTA VELAZQUEZ FABIAN  
UBICACIÓN: ISLA MARACA  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR  
CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA  
GIRO: VARIOS ROPA  
SUPERFICIE: 3.00 mts.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

14-diciembre-2020

### TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE: \$480.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

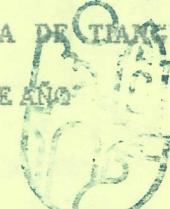
#### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:48 a	A: 11:00:48 p	VIERNES	NO TRABAJA	
MARTES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 11:00:57 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:30 a
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 11:00:57 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:02 a
JUEVES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 11:00:57 p			A: 11:59:59 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

#### OBSERVACIONES:

DE 4 MTS SE INSTALARÁ EN 3 MTS SOLO POR ESTE AÑO



Fabian Acosta V.

ACEPTO

ACOSTA VELAZQUEZ FABIAN

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ACOSTA VELAZQUEZ FABIAN

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.